

COPIA PARA EL ALUMNO

SRES. ALUMNOS Y PADRES **PLAN RSE 333/95**

El Instituto ESBA Villa Urquiza, desea mediante esta notificación, poner en conocimiento pautas de convivencia de acuerdo a las normas de la Institución.

- De acuerdo a la Ley N° 1799 dictada por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires en el año 2006 está PROHIBIDO FUMAR en el ámbito del establecimiento en los lugares cerrados.

- La vestimenta con la que deben ingresar los alumnos al Instituto debe ser:

REMERA DEL INSTITUTO
JEAN O PANTALÓN AZUL O NEGRO
ZAPATOS O ZAPATILLAS

En caso de no venir con el uniforme completo los alumnos no podrán ingresar al Instituto y se les computará la falta correspondiente.

- Se les recuerda que el horario de entrada es el siguiente:

TURNO MAÑANA: 8 HORAS
TURNO TARDE: 13 HORAS

Pasados dichos horarios podrán ingresar hasta 10 minutos después computándose el cuarto de falta correspondiente.

Hasta 30 minutos después del horario podrán ingresar con la media falta correspondiente.

Pasados los 30 minutos **NO PODRÁN INGRESAR sin autorización firmado por Padre, Madre o Tutor.**

- Se les informa que la cantidad de faltas posibles son las siguientes:

1° REINCORPORACIÓN: HASTA 15 FALTAS
EN CASO DE PASAR LAS 25 FALTAS EL ALUMNO QUEDARÁ EN CONDICIÓN DE LIBRE Y DEBERÁ RENDIR TODAS LAS ASIGNATURAS EN LOS TURNOS DE DICIEMBRE O MARZO

- Se les informa que los alumnos de 1° y 2° año deberán poseer **Certificado Médico de Aptitud Física** para la Asignatura Educación Física. El mismo será realizado por el equipo Médico del Instituto.

- Se les recuerda que toda la información referida al Calendario Escolar (Fechas de Trimestres e Informes Pedagógicos, Fechas de Exámenes, Receso Escolar) estará publicada en la página www.esbaurquiza.edu.ar y en las carteleras respectivas del Instituto a partir del comienzo de clases.

Firma del Alumno

Firma del Padre/Madre o Tutor

Aclaración:

Aclaración:

FECHA: